



DECRETO ALCALDICIO N° 183/
APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO
HAGASE EFECTIVO COBRO BOLETA DE GARANTIA.

REQUÍNOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

17 FNE 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.
La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 873 de fecha 14.04.2023, que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl, del **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor Secpla, la Sra. Alejandra Silva González, Jefa Departamento de Medio Ambiente, y la Srta. Pamela Poblete Peñaloza, Apoyo Departamento de Medio Ambiente, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 18.05.2023, que "Autoriza aumento de plazo de adjudicación de plazo de Adjudicación de la **Licitación Pública ID 3656-84-LQ23** denominada **"Servicio de Mantenición de Áreas Verdes, comuna de Requínoa"**, para el **30.05.2023**, en atención a que se solicitaron aclaraciones a los oferentes, y que la adjudicación de este proceso debe someterse a votación del Honorable Concejo Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 30.05.2023, que Autoriza Licitación Pública ID 3656-84-LQ23, Adjudica el "Servicio Mantenición de Áreas Verdes, comuna de Requínoa", a los oferentes

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL CONTRATO	PERIODO CONTRATO
1	Franklin Droguett Pérez		\$9.500.000	\$114.000.000	08.06.2023 hasta 08.06.2024
2	Doble M Construcción y Servicios SPA	76.938.641-6	\$10.412.500	\$124.950.000	08.06.2023 hasta 08.06.2024
3	Raúl Bastías Vilches		\$9.496.500	\$113.954.400	08.06.2023 hasta 08.06.2024

Designa Inspector Técnico del Servicio a la Srta. Pamela Poblete P, Unidad Técnica Dpto. Medio Ambiente. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N°1492 de fecha 12.06.2023 **"APRUEBASE** contratos de fecha 08.06.2023, y actas de entrega de terreno de 12 meses con fecha 09.06.2023, que comenzara a regir desde el día hábil siguiente a la fecha del Acta de Entrega.

El Decreto Alcaldicio N°1856 de fecha 25.07.2023, **"AUTORIZASE** cambio de Inspector Técnico del Servicio de mantención de Áreas Verdes, comuna de Requínoa, designando al funcionario del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Renato Saldaña Muñoz.

El Decreto Alcaldicio N°2147 de fecha 24.08.2023, **"APRUEBASE**, cancelación de estado de pago correspondiente al período comprendido entre el 08 de julio al 08 de agosto, del "Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requínoa", adjudicado a la empresa FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. por un monto mensual de \$9.500.000 IVA incluido, al cual se le aplica una multa de \$1.516.776 sin IVA, de acuerdo a lo señalado en el punto 36 letra D "Multas" de las Bases Administrativas Generales, que indica "No prestar el servicio en el 100% de las áreas verdes indicadas de acuerdo a calendario, 3 UTM por día". Según lo consignado en el libro de servicio. Adicionalmente un descuento de \$1.900.000 sin IVA del total del servicio, equivalente al 20%, por obtener como nota de evaluación un 5.2. **NOTIFIQUESE** al contratista del "Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requínoa línea 1" Sr. FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. que en la facturación por el cobro del Servicio para el período comprendido entre el 08 de agosto al 08 de septiembre, corresponderá descontar la suma de \$3.416.776 sin IVA, debido a la evaluación efectuada por el ITS respecto de



la ejecución del contrato en el período inmediatamente anterior. **OTORGASE** al contratista, Sr. FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. [REDACTED] un plazo de 5 días hábiles para efectuar las apelaciones descritas en la cláusula Novena "De las multas" y descuentos por calificación realizada por el ITS, del respectivo contrato.

El Decreto Alcaldicio N°2312 de fecha 05.09.2023 "Aprueba estado de pago con aplicación de multa" al contratista Franklin Leonel Cristóbal Droguett Pérez.

El Decreto Alcaldicio N°2720 de fecha 17.10.2023 "Acoge apelación parcial empresa contratista Franklin Leonel Cristóbal Droguett Pérez, aplica multa".

El Decreto Alcaldicio N°2721 de fecha 17.10.2023 "Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N°2312 de fecha 05.09.2023, en atención a inconsistencia detectada en cuanto a los plazos y forma de notificación a empresa contratista.

El Decreto Alcaldicio N°3426 de fecha 27.12.2023 "APRUEBESE el Informe de Evaluación realizado por el Inspector Técnico del Servicio Don Renato Saldaña Muñoz, correspondiente a las labores realizadas por la empresa contratista Sr. Franklin Leonel Cristóbal Droguett Pérez Rut. [REDACTED] en relación al "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, comuna de Requinoa", Línea 1, durante el mes de noviembre del 2023, donde obtuvo una nota de 3,8.

El folio N°31 del Libro de Servicio de fecha 27.12.2023 donde se notifica a la empresa Franklin Leonel Cristóbal Droguett Pérez, Rut. [REDACTED] de la evaluación recibida por concepto de los trabajos realizados durante el mes de noviembre 2023, a través del Decreto Alcaldicio N°3426 de fecha 27.12.2023 que aprueba la evaluación realizada por el ITS Renato Saldaña Muñoz.

El Decreto Alcaldicio N°095 de fecha 09.01.2024 "Rechaza apelación a evaluación Contratista línea 1 área verde empresa de Franklin Droguett Pérez".

El folio N°34 del Libro de Servicio de fecha 10.01.2024 donde se notifica y entrega copia de Decreto Alcaldicio N°095 de fecha 09.01.2024 mediante el cual se "Rechaza apelación a evaluación Contratista línea 1 área verde empresa de Franklin Droguett Pérez".

El Memo N°63 de fecha 16.01.2024 de la Dirección Secpla, mediante el cual se solicita autorización para dar término anticipado del contrato, de fecha 08.06.2023, suscrito entre la Municipalidad y el contratista Franklin Leonel Cristóbal Droguett Pérez, Rut. [REDACTED] y hacer efectivo cobro de Certificado de Fianza N°B0147507 por un monto total de \$5.700.000 que garantiza Fiel Cumplimiento de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

APRUEBASE término anticipado de contrato del "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes comuna de Requinoa, línea 1" con la empresa FRANKLIN LEONEL CRISTOBAL DROGUETT PÉREZ, Rut. [REDACTED] de acuerdo al numeral 40.2 por haber obtenido la empresa en el periodo correspondiente al 08 de noviembre de 2023 al 08 de diciembre de 2023 una calificación global de 3.8, lo que además se agrega a que había sido objeto de una baja evaluación en el informe del periodo del 8 de agosto de 2023 y el 8 de septiembre de 2023, con nota 4.9.

HAGASE efectiva garantía correspondiente a Certificado de Fianza [REDACTED] emitida por MÁSAVAL S.A.G.R, por un monto de \$5.700.000, que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato de la licitación pública ID 3656-84-LQ23 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes línea 1, comuna de Requinoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/JOS/MIRS/asg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Medio Ambiente (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Jurídico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE